

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS
Y RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS Y
LAS REALIZADAS DURANTE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CABLE OPGW, CABLE DDR Y FERRETERIA
PARA OPGW Y OTROS PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN DE IVIRIZU AL SIN
PARA EL PROYECTO CONST. PLANTA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA IVIRIZU**

**PROCESO: N° ENDE-CDGE-R-2024-031
(Segunda Convocatoria)**

Mediante el presente documento y de acuerdo a lo establecido en el punto **37. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, en el numeral **3. CRONOGRAMA DE PLAZOS**, subnumeral **2. Consultas Escritas** (fecha límite) del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP) objeto del presente, se atiende las consultas realizadas hasta el 21 de octubre de 2024, horas 18:30 p.m., en oficinas de ENDE de la calle Colombia esquina Falsuri N° 655 (Encargada de recepción de propuestas o al correo: angelica.zambrana@ende.bo).

Asimismo, según el punto **37. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, numeral **3. CRONOGRAMA DE PLAZOS**, subnumeral **3. Reunión de aclaración** del DRP, se llevó a cabo en la ciudad de Cochabamba, el día viernes 25 de octubre de la presente gestión, a horas 10:00 a.m. en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, en conformidad al Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, en la sala de la Unidad Administrativa de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, se reunieron en Acto Público, con el objeto de llevar adelante la reunión de aclaración del proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2024-031 (Segunda Convocatoria).

Asistieron a la reunión referida los representantes de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y representantes de las empresas interesadas según se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

N°	NOMBRE	ENDE
1.	Lic. Angélica Zambrana Monduela	Unidad Administrativa
2.	Ing. Zobeida Lena Saravia Humerez	Unidad Solicitante
3.	Ing. Javier Luis Quiroz Vargas	Unidad Solicitante
4.	Ing. Edson Carlos Ferreira Espinoza	Unidad Solicitante

EMPRESAS PARTICIPANTES:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	PARTICIPACIÓN
1	TOP DRIVE GROUP COLOMBIA	Yiosef Alonso Villegas	Virtual

De conformidad a lo establecido en la convocatoria, las actividades previas al presente acto público fueron las siguientes:

CONSULTAS REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Durante la reunión de aclaración, el siguiente proponente realizó las consultas que a continuación se detallan:

CONSULTAS DE LA EMPRESA TOP DRIVE GROUP COLOMBIA		
Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	¿Podemos entregar los bienes solicitados bajo el formato una entrega CIF?	<i>En el Numeral 38. Especificaciones Técnicas, subnumeral 4.2 Lugar de Entrega del DRP, se señala que los suministros deberán ser entregados en los Almacenes de "SANTIVÁÑEZ", ubicados a aproximadamente 25 km. de la ciudad Cochabamba, del Estado Plurinacional de Bolivia, en condiciones DPU INCOTERMS @ 2020.</i>
2	A nivel de certificación, ¿En Bolivia bajo que certificación se deben entregar los bienes solicitados?	<i>La certificaciones, estándares y normas bajo los que se tienen que entregar los bienes están basados principalmente en la IEEE, ASTM, ANSI, ISO, EIA, ITU-T, IEC. La descripción completa y detallada de todas las normas, estándares y certificaciones bajo los que se tienen que entregar los bienes solicitados están descritas en el numeral 38, subnumeral 3. Normas de Referencia y subnumeral 6. Inspección Y Ensayos.</i>
3	¿En ENDE Corporación tienen algunas marcas que son aceptadas y otras marcas que no puedan manejar? ¿Están abiertos a cualquier marca para los cables y accesorios?	<i>El presente proceso de adquisición no contempla preferencia, ni requiere una marca en particular de alguna empresa de fabricación; se aceptará cualquier marca de fabricación que cumpla con los requisitos técnicos señalados en el DRP.</i>

Asimismo, se recalca que la oferta deberá incluir los Formularios para la presentación de Propuestas, así como los documentos que se señalan en el Formulario C-1.

Por otra parte, de lo indicado en la Parte II. Información Técnica de la Contratación, Numeral 38. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas requeridas, subnumeral 4.6 Forma de Pago, los pagos se realizarán en dólares estadounidenses a la cuenta en el extranjero que señale el proveedor en caso de que este sea una Empresa Extranjera. En caso de que el oferente sea una Asociación Accidental, los pagos a la empresa extranjera que forma parte de la asociación serán realizados en dólares estadounidenses a la cuenta que señale el proveedor, mientras que el pago a la empresa boliviana se realizará en bolivianos a la cuenta local

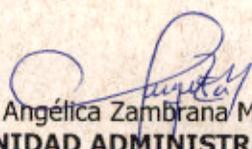
correspondiente, según lo señalado en el DRP. En todos los casos las comisiones bancarias y/o gastos administrativos por estas transferencias serán asumidas por el comprador.

Asimismo, se aclara que la longitud de los cortes de las bobinas será definida en común acuerdo con el oferente adjudicado, y la misma deberá estar dentro de los siguientes límites: máximo 8 km y mínimo de 2.5 km, según lo señalado en el DRP.

Por otra parte, los tipos de prueba que se realizarán a los bienes a ser suministrados están basados en normativas y estándares internacionales (IEEE, ASTM, ANSI, ISO, EIA, ITU-T, IEC), descritos extensivamente en el numeral 38, Subnumeral 3. Normas de Referencia y Subnumeral 6. Inspección y Ensayos.

Concluido el acto de la reunión de aclaración, de acuerdo al cronograma de plazos publicado en el Documento de Requerimiento de Propuestas, para que la misma sea tomada en cuenta en la elaboración de sus propuestas.

El acto de reunión concluyó a horas 10:26 a.m. del día 25 de octubre de la presente gestión. Como constancia de la presente acta, firma personal de la Entidad

 Lic. Angélica Zambrana Monduela UNIDAD ADMINISTRATIVA	 Ing. Zobeida Lena Saravia Humerez UNIDAD SOLICITANTE
 Ing. Edson Carlos Ferreira Espinoza UNIDAD SOLICITANTE	 Ing. Javier Luis Quiroz Vargas UNIDAD SOLICITANTE